UATAE
Autónomos
con derechos

PROGRAMA DE UATAE

MEDIDAS
PARA LAS ELECCIONES
GENERALES

29 DE NOVIEMBRE DE 2026

ÍNDICE

Introducción 3

PROPUESTAS

01 Democratización del trabajo autónomo 7

02 Derecho a la vivienda y regulación de los alquileres comerciales 8

03 Feminismo e igualdad. Una perspectiva integral y transversal 10

04 Comercio de proximidad y comercio no sedentario o ambulante 12

05 Reforma del RETA: cotización justa y protección social 15

06 Fiscalidad justa para el trabajo autónomo 17

07 Reconocimiento y protección del trabajo autónomo vulnerable 19

08 Soberanía alimentaria 21

INTRODUCCIÓN

Consolidar lo avanzado, corregir lo que no ha funcionado y abordar lo que todavía queda por hacer.

La legislatura que ahora termina ha vuelto a desarrollarse en un contexto difícil. A la inestabilidad internacional, las guerras en Ucrania y Oriente Medio y las tensiones económicas se ha sumado una situación política cada vez más compleja dentro de nuestro país, con una mayoría parlamentaria muy ajustada que ha condicionado buena parte de la acción del Gobierno y que finalmente ha desembocado en el adelanto de las elecciones generales al próximo 29 de noviembre.

Pese a estas dificultades, los últimos años han dejado avances importantes en materia laboral que conviene señalar y reconocer. España ha seguido creando empleo, ha reducido el desempleo hasta niveles que no se veían desde hace casi dos décadas y ha mantenido una senda de crecimiento económico por encima de buena parte de nuestro entorno europeo. Al mismo tiempo, se han reforzado las políticas sociales y se ha continuado desplegando la transformación económica vinculada a los fondos europeos, la digitalización y la transición energética.

También, ha habido avances importantes que afectan directamente al trabajo autónomo. La modificación del sistema de cotización hacia uno basado en los ingresos reales supuso un cambio profundo en la forma de entender la protección social de nuestro colectivo y ha abierto un camino positivo que, no obstante, debe seguir recorriéndose para conseguir un RETA justo, equitativo y garantista. Es importante destacar que, pese al fuerte crecimiento del trabajo asalariado y un notable incremento de la lucha contra el fraude laboral, que ha sacado a cerca de 150.000 falsos autónomos desde 2022, ha habido un incremento constante y superior a la media en el número total de trabajadores y trabajadoras autónomas, lo que ha supuesto la ruptura del carácter anticíclico tradicional del RETA. Este avance es debido fundamentalmente a una mayor protección social y a un relevo generacional que en muchas ocasiones viene de la mano de la migración, por tanto, conviene no abandonar esta senda de cara al futuro y seguir reforzando la protección social e impulsando la integración de las personas migrantes por la vía del autoempleo y los derechos.

Los últimos datos permiten poner cifras a esa evolución. España cuenta con 3.483.645 personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), 70.353 más que un año antes, lo que supone un crecimiento del 2,06 %. El colectivo representa el 15,53 % de la afiliación total a la Seguridad Social. Son cifras que confirman su importancia dentro de la estructura productiva del país y reflejan la buena salud del trabajo autónomo, pero que también obligan a analizarlas en profundidad para saber con certeza qué actividades crecen y cuáles se quedan atrás y en qué condiciones se ejerce la actividad por cuenta propia.

3.483.645
Afiliados al RETA

+70.353
En el último año

15,53 %
De la afiliación total

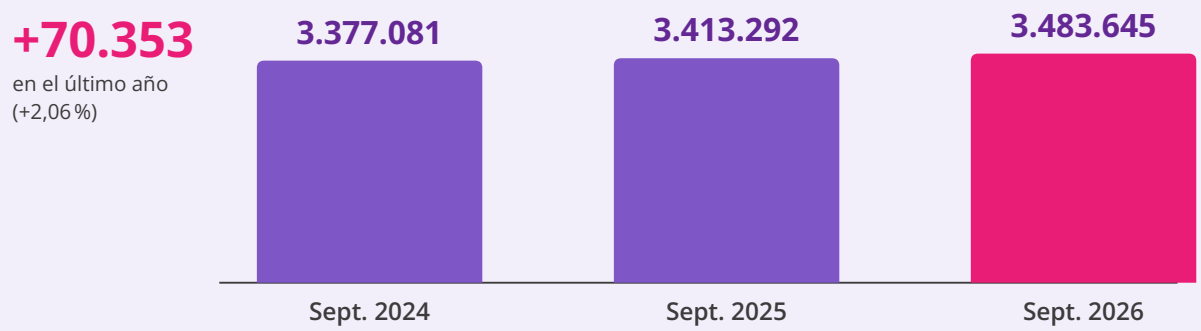
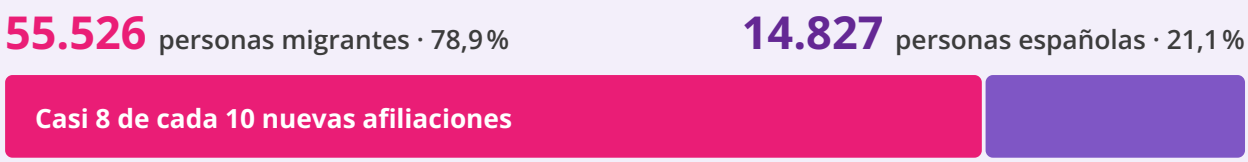


Gráfico 1. Afiliación media al RETA en septiembre de cada año. Fuente: Seguridad Social, septiembre de 2026.

Uno de los cambios más significativos es el papel de la población migrante. En septiembre de 2026 hay 546.242 personas autónomas extranjeras, 55.526 más que hace un año. Casi ocho de cada diez afiliaciones adicionales registradas en el RETA durante ese periodo corresponden a personas migrantes. Su peso alcanza ya el 15,68 % del colectivo y su contribución resulta decisiva para explicar el crecimiento del trabajo autónomo en España. Una realidad que pone de manifiesto la importancia de la población migrante en nuestra economía y en nuestra sociedad y que debe tenerse presente al diseñar las políticas públicas de los próximos años.



Crecimiento neto del RETA entre septiembre de 2025 y septiembre de 2026: +70.353 personas.

Gráfico 2. Contribución al crecimiento neto del RETA por nacionalidad. Fuente: Seguridad Social, septiembre de 2026.

Sin embargo, este crecimiento no se distribuye de manera homogénea. Mientras la construcción suma 16.722 afiliaciones en un año y las actividades profesionales, científicas y técnicas incorporan otras 13.075, el comercio continúa perdiendo trabajadoras y trabajadores por cuenta propia. Septiembre registra 650.626 personas autónomas en el sector del comercio, 7.501 menos con respecto a septiembre del año anterior. Pese a este retroceso, el sector sigue representando el 18,68 % del RETA. Los malos datos del comercio están directamente vinculados con la especulación inmobiliaria que arrasa con los locales comerciales para convertirlos en pisos turísticos y con la imposibilidad de competir contra plataformas comerciales cada vez más grandes que vuelcan ingentes cantidades de recursos en monopolizar el comercio online, mientras que los y las autónomas no reciben apenas ayudas ni formación para su digitalización.

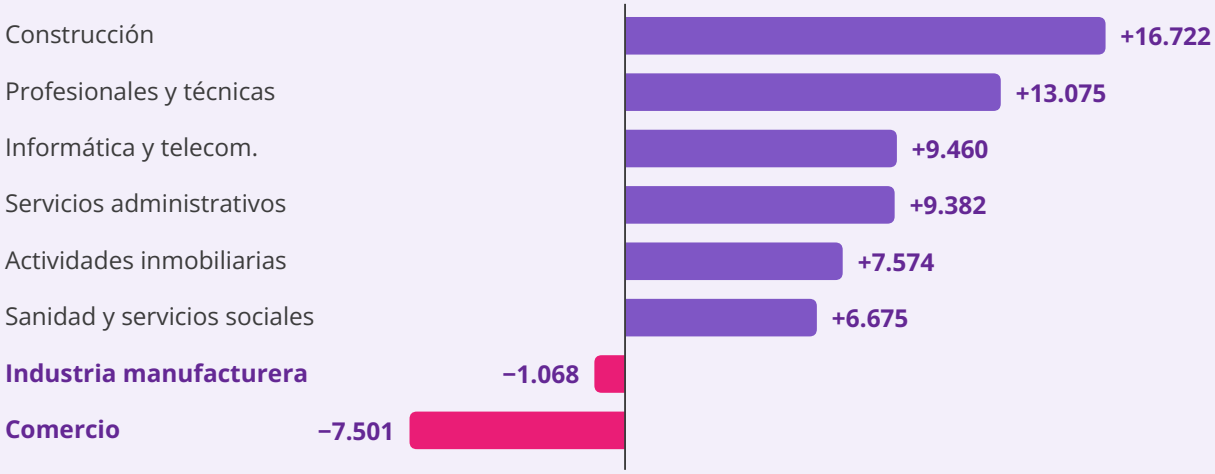


Gráfico 3. Variación interanual de la afiliación al RETA por sectores seleccionados. Fuente: Seguridad Social, septiembre de 2026.

Estos datos reflejan un trabajo autónomo que está cambiando y en el que conviven situaciones muy diferentes. No afronta las mismas dificultades quien desarrolla una actividad profesional con pocos gastos fijos que quien mantiene un pequeño comercio, depende de un local alquilado o necesita realizar inversiones constantes para sostener su actividad económica. Tampoco son iguales las condiciones en las grandes ciudades o en los pequeños municipios, ni si quien emprende es un hombre o una mujer.

La realidad cotidiana de cientos de miles de autónomas y autónomos sigue marcada por unos márgenes cada vez más estrechos que llevan a una precariedad laboral inaceptable. El precio de la vivienda y, especialmente, de los locales comerciales, los costes cada vez más altos de los suministros, las dificultades que atraviesa el comercio de proximidad y el comercio no sedentario o ambulante, la brecha de género y la desigual capacidad para afrontar las transformaciones digitales y la transición ecológica siguen poniendo en riesgo muchos proyectos.

La vivienda ha terminado convirtiéndose, además, en una de las grandes cuestiones políticas y sociales de este final de legislatura. El Gobierno ha impulsado durante estos años medidas para ampliar el parque público y contener los precios, pero la dimensión que ha alcanzado el problema demuestra que queda mucho por hacer. El rechazo parlamentario de las últimas medidas destinadas a la protección del derecho a la vivienda ha evidenciado también hasta qué punto la fragmentación y el bloqueo político dificultan dar respuesta a problemas que ya no admiten más demora.

Para las personas trabajadoras autónomas, esta situación tiene una dimensión añadida. A las dificultades para acceder a una vivienda por el hecho de ser trabajadores por cuenta propia se suma, en muchos casos, el encarecimiento o la desaparición de los locales en los que desarrollan su actividad. Una doble presión que afecta especialmente a los y las trabajadoras autónomas individuales o que tienen entre dos y 5 trabajadores, es decir, a los pequeños, cuyos márgenes económicos son de por sí reducidos y en estas condiciones se ven aún más reducidos, lo que afecta directamente a la continuidad de las actividades, la cual resulta fundamental para mantener vivos nuestros barrios y municipios y para la buena salud de la economía.

Llegamos así a unas elecciones en un clima muy diferente al de 2023. Hay más polarización, más dificultad para alcanzar acuerdos y una disputa cada vez más abierta sobre el modelo social y económico que debe seguir nuestro país. El propio adelanto electoral llega después de una legislatura en la que la inestabilidad de las mayorías parlamentarias ha hecho cada vez más difícil, cuando no imposible, sacar adelante reformas de alto consenso social y necesarias para mejorar el bienestar general del conjunto de la ciudadanía.

En este escenario, nuestras propuestas se centran en el apoyo a las y los trabajadores autónomos en general y especialmente a quienes cada día tienen más dificultades para mantener viva su actividad económica y

por ende su propia subsistencia y la de su familia; a las personas migrantes que se incorporan al trabajo por cuenta propia, a los y las jóvenes que quieren emprender y no pueden, a las mujeres autónomas, a los comerciantes no sedentarios, etc. En definitiva, a todos y a todas las trabajadoras que levantan cada mañana la persiana, mantienen pequeños comercios, generan actividad, empleo y vida en nuestros barrios y pueblos. No se trata solo de crear trabajo autónomo, también de mejorar las condiciones y la protección social del ya existente.

Las elecciones del 29 de noviembre abren, por tanto, una discusión que va mucho más allá de quién gobernará durante los próximos cuatro años. Lo que está en juego es qué modelo de país queremos construir y qué lugar va a ocupar en él el trabajo autónomo. Desde UATAE creemos que los avances conseguidos son un buen punto de partida desde el que seguir conquistando derechos y avanzando en igualdad. La próxima legislatura debe permitir profundizar en derechos y protección social, afrontar los problemas que siguen pendientes y garantizar que trabajar por cuenta propia no signifique asumir en solitario las consecuencias de la precariedad.

Ese es el sentido de las propuestas que presentamos. **Consolidar lo avanzado, corregir lo que no ha funcionado y abordar lo que todavía queda por hacer.**

PROPUESTAS · 01

DEMOCRATIZACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO

9 años después de la Ley 6/2017, el Consejo del Trabajo Autónomo sigue sin constituirse.

Un autónomo, un voto. La Ley 6/2017 de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, en su disposición adicional segunda, prevé la constitución efectiva y puesta en marcha del funcionamiento del Consejo del Trabajo Autónomo seis meses después de la entrada en vigor de dicha Ley. Sin embargo, a día de hoy, 9 años después, dicho Consejo no se ha constituido.

Es por ello que la actualización de la representatividad es urgente y, además, debe hacerse en base a principios democráticos que garanticen la participación del colectivo. Proponemos un sistema de elección directa adecuado para determinar el grado de representatividad de las organizaciones de autónomos, mediante el cual los y las autónomas puedan expresar libre y voluntariamente su opinión sobre quién debe representarles.

Se trataría de impulsar un modelo similar a las elecciones sindicales. De esta manera, todos los autónomos tendrán derecho a participar en la elección de las organizaciones representativas del colectivo, sin estar asociado a ninguna de ellas o, incluso, estando asociado a alguna a través de una asociación integrada, poder votar a otra asociación. La máxima sería: **un autónomo, un voto.**

Respecto a los procedimientos técnicos sobre los que se asentará dicho proceso, no es necesario explicar en profundidad ni entrar a respaldar la suficiencia de desarrollo de medios tecnológicos actuales que puedan usarse para la votación en dicho proceso haciendo uso del certificado digital que cada autónomo emplea de manera ordinaria.

PROPUESTAS:

1. Implementación de un proceso democrático basado en la voluntad directa expresada por cada trabajador y trabajadora autónoma a través de medios presenciales y telemáticos para garantizar una mayor participación en dicho proceso.
2. Constitución del Consejo del Trabajo Autónomo en base a los resultados del proceso democrático.

PROPUESTAS · 02

DERECHO A LA VIVIENDA Y REGULACIÓN DE LOS ALQUILERES COMERCIALES

El encarecimiento de la vivienda y de los locales comerciales constituye uno de los principales problemas económicos y sociales que afronta el trabajo autónomo. Las personas trabajadoras por cuenta propia sufren una doble presión: las dificultades para acceder a una vivienda digna y el incremento continuado de los alquileres de los espacios donde desarrollan su actividad.

Esta situación resulta especialmente grave para el comercio de proximidad, oficinas, despachos, etc. que se enfrentan a subidas de renta que comprometen su viabilidad y aceleran su desaparición de los barrios. A ello se suma la proliferación de viviendas de uso turístico, que reduce la oferta residencial y favorece la transformación de locales comerciales en alojamientos turísticos.

Por ello, apostamos por que **el acceso a la vivienda y el mantenimiento del pequeño comercio se sitúen en el centro de las políticas públicas**, mediante una intervención decidida sobre el mercado inmobiliario y una ampliación de los mecanismos de protección.

20 %
del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, como mínimo, para vivienda social y asequible

2 %
tope anual a la actualización de los alquileres comerciales

75 %
de la renta del local, cubierta por ayudas directas al alquiler comercial

- Ampliar el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, mediante programas de construcción, recuperación, rehabilitación y movilización de viviendas vacías, reforzando la intervención pública para garantizar el derecho a la vivienda.
- Incrementar la financiación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, estableciendo la obligación de destinar al menos el 20 % del presupuesto conveniado a incrementar la oferta de vivienda social y asequible, así como mecanismos de evaluación que vinculen parte de los recursos al cumplimiento de los objetivos.

- Desarrollar programas de ayudas y avales públicos para el acceso al alquiler, adaptados a la situación económica de las personas solicitantes y sin discriminación por edad o condición laboral. Para las personas vulnerables, las ayudas deberán poder cubrir hasta el 100 % del alquiler y los suministros, incluido el acceso a internet.
- Regular estrictamente las viviendas de uso turístico (VUT), impidiendo la comercialización de alojamientos ilegales y estableciendo medidas que eviten la transformación de locales comerciales en viviendas turísticas, especialmente en barrios con una elevada concentración de estas actividades.
- Establecer límites a las actualizaciones de los alquileres comerciales, impidiendo incrementos superiores al 2 % anual y prohibiendo cualquier incremento en casos de grandes tenedores o en casos en que los propietarios sean personas jurídicas, mediante la declaración de zonas de protección del comercio de proximidad, para preservar la actividad económica y evitar la expulsión de los pequeños negocios.
- Crear líneas de ayudas directas para el alquiler de locales comerciales, que puedan cubrir hasta el 75 % de la renta para facilitar la continuidad de los pequeños establecimientos y aliviar el peso de los costes inmobiliarios sobre su actividad.
- Impulsar instrumentos públicos de adquisición de locales comerciales, destinados a poner estos espacios a disposición del comercio de proximidad mediante alquileres asequibles y garantizar el mantenimiento de la actividad económica en los barrios.
- Desarrollar políticas coordinadas entre administraciones para proteger el tejido comercial y residencial, combinando la regulación de los usos turísticos, la ampliación del parque público de vivienda y la intervención sobre los alquileres de locales comerciales.

Accede al análisis y propuestas sobre el impacto del incremento del precio de la vivienda en el ámbito del trabajo autónomo haciendo clic aquí. →

PROPUESTAS · 03

FEMINISMO E IGUALDAD. UNA PERSPECTIVA INTEGRAL Y TRANSVERSAL

Las trabajadoras autónomas continúan experimentando una doble discriminación derivada, en primer lugar, por el hecho de ser mujer y, en segundo lugar, por el hecho de ser trabajadoras por cuenta propia.

Es en el trabajo autónomo donde se encuentra la mayor brecha de participación en el empleo. En septiembre de 2026, las mujeres son el 37,1 % del colectivo, lo que significa que hay 906.201 mujeres menos que hombres trabajando por cuenta propia, una diferencia que ha aumentado en el último año en 15.347 personas, pese a que la presencia de mujeres creció en términos absolutos un 2,3 %. Las dificultades para conciliar y para atender los cuidados cuando se decide tener hijos o cuando se tienen personas a cargo, junto con las barreras para acceder a determinados ámbitos de la actividad y a la financiación, son los motivos fundamentales de la escasa participación de la mujer en el trabajo autónomo o del abandono de la actividad.

37,1%
del colectivo autónomo son mujeres

906.201
mujeres menos que hombres trabajan por cuenta propia

287 €
menos al mes de pensión media para las autónomas frente a los autónomos

Además, son las jubiladas más pobres. Según los datos de septiembre de 2026, las mujeres autónomas cobran una pensión media de 820,10 euros al mes, mientras que los hombres autónomos cobran 1.107,10 euros al mes; es decir 287 euros menos cada mes cobran las mujeres, un 25,9 % menos. La diferencia en el caso de mujeres autónomas y mujeres asalariadas aumenta hasta los 420,86 euros menos al mes para las autónomas, un 33,9 % menos. Y la diferencia entre mujeres autónomas y hombres asalariados se dispara hasta los 950,70 euros menos al mes para una mujer trabajadora por cuenta propia, 53,7 %. Las causas son varias, destacan las carreras de cotizaciones intermitentes, la obligación de ser autónoma como única forma de inserción laboral, especialmente para mujeres entre los 50 y los 59 años y para mujeres migrantes, la poca financiación y la ausencia de herramientas de formación y asesoramiento adecuadas entre otras.

Por eso, desde UATAE entendemos que es urgente intervenir en el trabajo autónomo con una perspectiva feminista integral que aborde y elimine cuanto antes la desigualdad de género en el colectivo.

PROPUESTAS:

1 Emprendimiento femenino

- Constitución de un órgano consultivo y paritario en el marco del Consejo del Trabajo Autónomo, o en su defecto del Diálogo Social, con asociaciones de autónomos encargados de establecer planes y estrategias para la progresiva reducción de la brecha de participación de la mujer en el trabajo autónomo.

2 Promoción pública

- Las administraciones públicas que tengan partidas para contratación pública destinadas a proyectos de autoempleo, destinen un porcentaje mínimo del 40 % a la contratación de proyectos dirigidos por mujeres autónomas.
- La incentivación del autoempleo para las mujeres en sectores estratégicos, de alto valor añadido, donde está subrepresentada; la adopción de medidas de discriminación positiva en la contratación en determinadas áreas.

3 Apoyo financiero

- Microcréditos para actividades lideradas por mujeres.
- Avales públicos para facilitar la obtención del crédito.
- Subvención en los tipos de interés y periodos de carencia más largos; microcréditos específicos.
- Ayudas directas y específicas para mujeres emprendedoras con especial atención a los colectivos más desfavorecidos como las mujeres migrantes y mayores de 45 años.

4 Conciliación

- Cuando se trate de una actividad que dificulte o haga imposible la conciliación familiar, establecimiento de deducciones fiscales de aquellos gastos que se originen como consecuencia del cuidado de hijos, familiares o personas dependientes.
- Ayudas directas para contratación de personal durante permisos de maternidad, de cuidados de hijos o personas dependientes.
- Garantizar una mayor red pública de cuidados y servicios de atención a la infancia y mayores dependientes, a partir de la definición de una cartera integral de servicios de acompañamiento a las necesidades de las diferentes etapas de la vida y que articulen su prestación atendiendo a la flexibilidad y disponibilidad horaria que exige la actividad profesional de las trabajadoras autónomas.

5 Campañas de visibilización del liderazgo y emprendimiento femeninos.

6 Articulación de planes de igualdad que reconozcan, vigilen y prevengan el acoso en el ámbito del trabajo autónomo.

7 Campañas de formación y acompañamiento a mujeres emprendedoras para el inicio y consolidación de la actividad.

COMERCIO DE PROXIMIDAD Y COMERCIO NO SEDENTARIO O AMBULANTE

650.626
personas autónomas en el comercio

18,7%
del total del trabajo autónomo

–7.501
en el último año

En la actualidad el sector del comercio en España concentra 650.626 trabajadores autónomos, supone en torno al 18,7% del total de trabajadores y trabajadoras autónomas. El pequeño comercio es el modelo de consumo más sostenible. Aporta vida y contribuye a la seguridad de los barrios y municipios y frena la despoblación rural, porque acerca productos de primera necesidad a los pueblos. Aun así, sigue perdiendo autónomas y autónomos cada año debido principalmente a que no puede competir por sí solo con las grandes cadenas de distribución y las plataformas digitales. Por eso pedimos que el próximo Gobierno reconozca el comercio local como sector estratégico de la economía, con medidas regulatorias y fiscales a la altura de su importancia.

PROPONEMOS:

- **Plan integral de impulso del comercio de proximidad**, con ayudas e inversiones para revitalizar los espacios comerciales y mejorar su gestión e innovación. Debe incluir apoyo a los Centros Comerciales Abiertos para contratar gerencia especializada.
- **Rebajas y horarios a favor del comercio de cercanía:** volver a una regulación general de rebajas como la anterior a 2012, modificando el Real Decreto-ley 20/2012 y la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista.
- **Compensación por daños de obras públicas:** una ley de bases estatal, desarrollada por las comunidades autónomas, que fije indemnizaciones para el comercio sedentario y el ambulante afectado por obras. Esas indemnizaciones irían incluidas en el presupuesto de cada obra.
- **Liquidez:** una línea de microcréditos a interés cero, sin avales, garantías ni costes de apertura, para sostener y relanzar los negocios.

- **Competencia leal:** acabar con el dumping fiscal de las grandes plataformas y con la permisividad hacia las grandes superficies. Bonos de compra de cobro inmediato en el comercio local para las familias con menos ingresos.
- **Accesibilidad y movilidad:** ayudas a los municipios para reforzar el transporte público y el aparcamiento en las zonas comerciales.
- **Sensibilización y asociacionismo:** campañas, también en la escuela y con las organizaciones de consumidores, sobre el valor del comercio local y las carencias de las compras a operadores de fuera de la UE. Más apoyo a las asociaciones representativas del sector.
- **Comercio rural y de kilómetro cero:** planes permanentes con ventajas fiscales y administrativas para mantener el comercio en los pueblos. Redes con los agricultores y ecomercados.
- **Formación, relevo y ventanilla única:** formación a distancia adaptada a quien no puede cerrar su negocio, programas que conecten a jóvenes con comercios en riesgo de cierre por jubilación, y una ventanilla única que coordine la información y las ayudas de todas las administraciones.

4.1 COMERCIO NO SEDENTARIO O AMBULANTE

Es una forma de comercio muy apreciada por la ciudadanía, que ha sobrevivido gracias a la constancia de sus profesionales y la fidelidad de su clientela, y necesita respuestas a sus problemas de fondo.

PROPONEMOS:

- **Plan Estatal de Impulso y Mesa Estatal de la Venta Ambulante:** con las tres administraciones, todos los ministerios competentes y las organizaciones representativas. Comisiones de comercio ambulante obligatorias en cada municipio y provincia.
- **Normativa básica estatal de venta ambulante**, dentro de la legislación de comercio, que sirva de base a las leyes autonómicas y las ordenanzas municipales.
- **Tasas justas:** que las de los mercadillos se ajusten al coste del servicio y a la capacidad económica de quien las paga (arts. 7 y 8 de la Ley 8/1989), igual que otros usos de la vía pública. Devolución de la parte proporcional de los días no trabajados por causas ajenas al comerciante.
- **Seguridad jurídica:** gestión pública directa de los mercadillos municipales. Licencias con prórrogas más largas que permitan invertir y transmitir los puestos, sin cambios no pactados con el sector.
- **Financiación:** avales públicos del 100 % para créditos. Ayudas para renovar la flota con vehículos eficientes, con el objetivo de que sean eléctricos, y acceso a las bonificaciones al combustible.
- **Contra la despoblación:** ayudas a los ayuntamientos para mantener mercadillos públicos en municipios pequeños y al comercio itinerante que abastece a núcleos aislados.
- **Emergencias y clima:** un protocolo para mantener la actividad en crisis y catástrofes, con cierres regulados y compensaciones cuando se suspenda por olas de calor u otros fenómenos climáticos. Campañas contra los bulos y estereotipos sobre el sector.

Consulta todas las medidas sobre comercio de proximidad y comercio no sedentario o ambulante haciendo clic aquí. →

PROPUESTAS · 05

REFORMA DEL RETA: COTIZACIÓN JUSTA Y PROTECCIÓN SOCIAL

La reforma del sistema de cotización de las personas trabajadoras autónomas iniciada en 2023 supuso un avance hacia un modelo más justo, solidario y equitativo vinculado a los ingresos reales. Sin embargo, es necesario culminar su desarrollo y corregir las desigualdades que todavía persisten. La transformación del RETA no puede limitarse a modificar las cuotas, debe **garantizar una protección social suficiente, mejorar las prestaciones** y acabar con un sistema en el que quienes menos ingresos obtienen soportan proporcionalmente un mayor esfuerzo contributivo.

DESDE UATAE PROPONEMOS:

- Seguir avanzando hacia un sistema de cotización por ingresos reales, reduciendo las cuotas de los tramos de menores rendimientos y aumentando progresivamente la contribución de quienes disponen de mayores ingresos, hasta alcanzar un modelo verdaderamente proporcional, solidario y equitativo.
- Establecer bonificaciones para los tramos de ingresos bajos e intermedios, especialmente aquellos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, evitando que la reducción de cuotas implique una disminución proporcional de las bases de cotización y, por tanto, de las futuras prestaciones y pensiones.
- Mejorar los procedimientos de regularización de cuotas, permitiendo aplazamientos y fraccionamientos automáticos, facilitando el mantenimiento de bases superiores a las correspondientes por rendimientos y corrigiendo las disfunciones detectadas en los procesos de regularización.
- Reformar profundamente la prestación por cese de actividad, flexibilizando los requisitos económicos y administrativos que dificultan su acceso, reconociendo las pérdidas actuales o previstas y las caídas persistentes de ingresos, y simplificando la acreditación de situaciones de fuerza mayor, violencia de género y pérdida de actividad de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

- Garantizar la universalidad de la cotización por cese de actividad, incorporando a todas las trabajadoras y trabajadores autónomos, incluidas aquellas personas acogidas a cuotas reducidas de inicio de actividad.
- Reconocer el acceso al subsidio por desempleo para mayores de 52 años y a la protección asistencial tras el agotamiento de la prestación por cese de actividad.
- Equiparar la integración de lagunas de cotización con el Régimen General, evitando que las interrupciones de la actividad económica penalicen desproporcionadamente las futuras pensiones.
- Regular la jubilación parcial en el trabajo autónomo, permitiendo compatibilizar el 50 % de la pensión con la actividad durante un máximo de 24 meses anteriores a la jubilación ordinaria, vinculándola a la incorporación de una persona desempleada para favorecer el relevo generacional.
- Corregir las desigualdades de cotización de las personas autónomas colaboradoras, mediante un sistema que distribuya los rendimientos computables y permita equiparar sus bases a las del titular de la actividad, contribuyendo a reducir la brecha de género en las pensiones.
- Reforzar la financiación y sostenibilidad del sistema, extendiendo al RETA la cotización adicional de solidaridad, revisando las bonificaciones que no han demostrado eficacia y garantizando que los gastos impropios sean financiados mediante los Presupuestos Generales del Estado.

Accede a la propuesta completa de mejora del RETA haciendo clic aquí. →

PROPUESTAS · 06

FISCALIDAD JUSTA PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO

El sistema fiscal debe estar presidido por los principios de progresividad e igualdad tal y como establece el artículo 31 de la Constitución española. Esto significa que deben pagar más quienes más ingresos tienen y que los contribuyentes con idéntica capacidad económica deben recibir el mismo trato tributario. Sin embargo, actualmente existen diferencias injustificadas en deducciones del IRPF para ingresos no superiores a 19.747 euros netos según tengan la clasificación de rentas del trabajo o de rendimientos de actividades económicas. Desde UATAE consideramos que debería llevarse a cabo la equiparación de la cuantía y límites de aplicación entre ambas reducciones teniendo en cuenta que la finalidad de tal reducción es, o debería ser, favorecer a aquellos contribuyentes con rentas más bajas.

19.747 € netos: hasta ese nivel de ingresos, las reducciones del IRPF tratan de forma distinta a autónomos y asalariados.

Defendemos una reforma fiscal progresiva que reduzca las cargas sobre quienes menos ingresos obtienen, simplifique las obligaciones administrativas y garantice que las personas trabajadoras autónomas tributen conforme a su verdadera capacidad económica.

- Equiparar las reducciones del IRPF por rendimientos de actividades económicas a las del trabajo asalariado, eliminando los requisitos adicionales que dificultan su aplicación y garantizando que, a igualdad de ingresos, exista un tratamiento fiscal equivalente.
- Establecer la exención en el IRPF de las indemnizaciones por extinción de contratos de trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADE), equiparando su tratamiento al de las indemnizaciones por despido de las personas asalariadas.

- Implantar un sistema de retenciones y pagos fraccionados variables, adaptado a los rendimientos reales de cada actividad, para evitar que las personas autónomas con menores ingresos tengan que adelantar cantidades desproporcionadas a la Agencia Tributaria.
- Ampliar y clarificar la deducibilidad de los gastos vinculados a la actividad económica, estableciendo criterios objetivos y uniformes que aporten seguridad jurídica. En particular, permitir la deducción proporcional de los gastos de vehículos utilizados parcialmente para el trabajo o, alternativamente, una deducción por kilometraje profesional.
- Implantar un régimen voluntario de franquicia del IVA para actividades de reducida dimensión, con umbrales adaptados a las características de cada sector, que permita dejar de repercutir IVA y elimine la obligación de presentar declaraciones trimestrales para quienes se acojan a él, sin perjuicio de que puedan optar por el régimen general cuando resulte más favorable.
- Avanzar hacia un modelo de tributación basado en los rendimientos reales, revisando los regímenes fiscales simplificados y de estimación objetiva que no reflejan adecuadamente la capacidad económica de cada actividad.
- Reforzar la lucha contra la morosidad de las administraciones públicas y las grandes empresas, estableciendo mecanismos efectivos de denuncia, inspección y sanción, e impidiendo que las personas autónomas tengan que adelantar el IVA de facturas que todavía no han cobrado.
- Facilitar el aplazamiento y fraccionamiento de las obligaciones tributarias sin intereses ni recargos, permitiendo distribuir mensualmente el pago de los impuestos correspondientes a cada trimestre y adaptar los vencimientos a las necesidades de tesorería de los pequeños negocios.

Accede a la propuesta fiscal completa haciendo clic aquí. →

RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO VULNERABLE

Las crisis económicas, el incremento de los precios de la energía, los alquileres y los costes de producción afectan especialmente a las personas trabajadoras autónomas con menores ingresos. A diferencia de otras actividades de mayor dimensión, los pequeños comercios disponen de una **capacidad muy limitada para absorber los incrementos de costes** o trasladarlos a sus precios sin poner en riesgo su continuidad.

Además, las personas autónomas más vulnerables sufren una doble exposición a las dificultades económicas: como ciudadanas y ciudadanos que deben afrontar los gastos de su hogar y como titulares de una actividad que constituye su principal fuente de ingresos. Por ello, consideramos imprescindible **reconocer jurídicamente la figura de la persona trabajadora autónoma vulnerable** y desarrollar un escudo de protección específico que permita preservar su actividad y sus medios de vida.

LOS TRES NIVELES DE PROTECCIÓN QUE PROPONEMOS

	Autónomo vulnerable	Vulnerable severo	En riesgo de exclusión social
Bono social eléctrico del local	**65%**	**80%**	**100%** y continuidad del suministro ante impagos
Bono social térmico del local	**50%**	**80%**	**100%**
Actualización del alquiler del local	**Máx. 2%**	**Máx. 1%** congelación si el arrendador es gran tenedor	**Sin incrementos**

- Reconocer y regular la figura de la persona trabajadora autónoma vulnerable, estableciendo tres niveles de protección —autónomo vulnerable, vulnerable severo y en riesgo de exclusión social— en función de los ingresos, la composición de la unidad de convivencia y las circunstancias socioeconómicas, tomando como referencia los criterios establecidos para los consumidores vulnerables.

- Extender el bono social eléctrico a los locales de negocio de las personas autónomas vulnerables, con descuentos del 65 % para las personas vulnerables, del 80 % para las vulnerables severas y del 100 % para quienes se encuentren en riesgo de exclusión social. En este último supuesto, se garantizará además la continuidad del suministro eléctrico ante situaciones de impago.

- Crear un bono social térmico para los locales donde se desarrolla la actividad económica, mediante una ayuda anual que cubra el 50 % de los gastos de climatización para las personas vulnerables, el 80 % para las vulnerables severas y el 100 % para quienes se encuentren en riesgo de exclusión social.

- Establecer medidas de protección hipotecaria para las personas autónomas vulnerables, incluyendo la congelación temporal de cuotas, la posibilidad de renegociar las condiciones del préstamo, ampliar sus plazos de amortización y aplicar moratorias en el pago de intereses cuando la financiación esté vinculada a bienes necesarios para desarrollar la actividad.

- Limitar las actualizaciones de los alquileres de locales comerciales de personas autónomas vulnerables, estableciendo un máximo del 2 % para las personas vulnerables; la congelación cuando el arrendador sea un gran tenedor y un máximo del 1 % en los demás casos para las vulnerables severas; y la prohibición de incrementos para quienes se encuentren en riesgo de exclusión social.

- Garantizar la continuidad de los mecanismos extraordinarios de protección mientras persistan las circunstancias económicas que los justifiquen, consolidando con carácter permanente las ayudas estructurales, como los bonos sociales eléctrico y térmico.

Accede a la propuesta completa de protección del autónomo vulnerable haciendo clic aquí. →

PROPUESTAS · 08

SOBERANÍA ALIMENTARIA

El derecho a una alimentación saludable a un precio justo va unido a la defensa del trabajo autónomo. En los dos extremos de la cadena alimentaria hay trabajadoras y trabajadores por cuenta propia.

Por un lado, quienes llevan explotaciones agrarias, ganaderas y pesqueras familiares. Por otro, el comercio de proximidad, los mercados de abastos y la venta no sedentaria o ambulante. Unos y otros sufren la presión de una cadena cada vez más concentrada en manos de la gran industria y la gran distribución.

La crisis internacional provocada por los conflictos bélicos de EE.UU. ha disparado el coste del gasóleo agrícola, los fertilizantes y los plásticos. Las organizaciones agrarias alertan de que, si no se toman medidas urgentes, cientos de miles de hectáreas pueden quedarse sin sembrar y la subida general que ya ha experimentado la cesta de la compra no se detendrá.

50.000 M€ al año mueve la compra pública de alimentos en la Unión Europea, regida sobre todo por el precio más bajo.

A la vez, la compra pública de alimentos, que en la Unión Europea mueve unos 50.000 millones de euros al año, se rige sobre todo por el precio más bajo. Así favorece a la producción y distribución industrial, aleja de nuestras mesas los alimentos frescos y de temporada y contribuye a vaciar los pueblos.

DESDE UATAE PROPONEMOS:

- **Medidas urgentes frente a la subida de costes agrarios:** un paquete de ayudas que llegue rápido y compense el encarecimiento del gasóleo agrícola, los fertilizantes y los plásticos, incluida la apicultura. Movilizar al máximo los fondos europeos disponibles.
- **Precios justos y contratos estables:** que la compra pública pague precios que cubran los costes de producción y den una remuneración digna, con contratos estables que favorezcan el relevo generacional en el campo.

- **Una compra pública alimentaria que no se decida solo por el precio:** contratación descentralizada, con porcentajes mínimos obligatorios y contratos reservados para la agricultura familiar y campesina, las personas autónomas y las cooperativas. Lotes adaptados a las producciones pequeñas y diversificadas, y criterios de proximidad, temporada, calidad, sociales y ambientales.

- **Del campo al comercio de barrio:** impulsar canales cortos y venta directa de kilómetro cero, con redes estables entre productores y comercio de proximidad, mercados de abastos públicos, mercadillos y ecomercados.

- **Seguridad Social Alimentaria:** estudiar su puesta en marcha para garantizar el derecho a la alimentación de las familias con menos recursos. La prestación se canjearía en el comercio de proximidad, los mercados y la venta ambulante, dando prioridad a los alimentos locales y de temporada.

- **Derechos humanos en toda la cadena:** ni un euro público para cadenas de suministro con explotación laboral, vulneración de los derechos campesinos, daño ambiental o acaparamiento de tierras. Comercio justo para los alimentos que no se pueden producir aquí.

- **Educación alimentaria:** incluir en el currículo básico de los programas educativos que fija el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la educación alimentaria, poniendo en valor la cultura alimentaria local y el trabajo del personal de cocina.

- **Gobernanza y participación:** espacios estables de diálogo entre las administraciones, las organizaciones agrarias y las organizaciones de autónomos. La compra pública alimentaria debe ser una política de Estado, con seguimiento y rendición de cuentas más allá de cada legislatura.

UATAE

Autónomos
con derechos

Mismas obligaciones. Mismos derechos.

Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores

comunicacion@uatae.org
+34 91 517 73 75
General Palanca, 37
28045 Madrid
www.uatae.org

Propuestas completas en **linktr.ee/uatae**

ESCANEA Y CONOCE UATAE